### INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) nº 736/2008 de la Comisión sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de los productos de la pesca

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 276/03)

Ayuda no: XF 6/10

Estado miembro: Finlandia

#### Región/autoridad que concede la ayuda:

- 1) Varsinais-Suomen elinkeino- liikenne- ja ympäristökeskus;
- 2) Pohjois-Karjalan elinkeino- liikenne- ja ympäristökeskus.

## Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda ad hoc:

- 1) Pyhäjärvi-Instituutti;
- 2) Niemisen ja Sintsin seudun kyläyhdistys ry.

#### Base jurídica:

Laki valtion talousarviosta (423/1988); el Parlamento concede la ayuda al Ministerio de Agricultura y Silvicultura a partir de la dotación asignada a este objetivo en el presupuesto del Estado para 2010.

Tuen myöntämisessä, valvonnassa ja takaisinperinnässä noudatetaan valtionavustuslakia (688/2001).

# Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda *ad hoc* concedida:

- 1) 75 000 EUR;
- 2) 75 000 EUR, en total: 150 000 EUR.

#### Intensidad máxima de la ayuda:

- 1) los costes totales se elevan a 140 000 EUR y la autofinanciación asciende a 65 000 EUR, es decir, el 46 %. La intensidad de la ayuda es pues del 54 %;
- 2) los costes totales se elevan a 83 400 EUR y la autofinanciación asciende a 8 400 EUR, es decir, el 10 %. La intensidad de la ayuda es pues del 90 %.

El anexo II, letra b), del Reglamento (CE) nº 1198/2006 prevé que la intensidad de la ayuda destinada a operaciones en virtud del artículo 37 (acciones colectivas), puede elevarse al 100 % si se cumplen ciertas condiciones. En el caso de ambos proyectos, los beneficiarios de la ayuda son organizaciones sin carácter lucrativo que actúan en interés público (mejorar la calidad del agua y el estado de los recursos pesqueros en los dos lagos).

Fecha de entrada en vigor: A partir del 1 de marzo de 2010.

### Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual (el 30 de junio de 2014 a más tardar). Indíquese:

- la fecha prevista para el pago del último tramo:
  - 1) el 31 de mayo de 2011;
  - 2) a más tardar el 31 de mayo de 2013.

**Objetivo de la ayuda:** Medidas de gestión de los recursos pesqueros: pesca selectiva en los lagos 1) Säkylän Pyhäjärvi y 2) Onkamojärvi, con el fin de mejorar las condiciones del sector de la pesca, la calidad del agua y el estado de los recursos pesqueros.

# Indíquese el artículo o artículos utilizados (artículos 8 a 24): Artículo 17 — Acciones colectivas

Actividad de que se trata: La pesca intensiva de peces de escaso valor económico permitirá reducir las poblaciones de peces en los grandes lagos afectados por la eutrofización. Estas medidas de gestión de los recursos pesqueros modificarán la estructura de la pesca en los lagos, reducirán las cantidades de nutrientes transportados por los peces y mejorarán la calidad del agua. En consecuencia, aumentarán las posibilidades de supervivencia de los peces de alto valor económico, lo que tendrá repercusiones positivas en el rendimiento de la pesca comercial y recreativa. La pesca selectiva en virtud de la gestión de los recursos pesqueros se efectúa por pescadores profesionales locales.

#### Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

- 1) Varsinais-Suomen elinkeino-, liikenne- ja ympäristökeskus
  - PL 236
  - 20101 Turku

2) Pohjois-Karjalan elinkeino-, liikenne- ja ympäristökeskus

PL 8

80101 Joensuu

Dirección web en la que puede consultarse el texto completo del régimen o los criterios y condiciones en virtud de los cuales se concede la ayuda ad hoc al margen de un régimen de ayudas: —

**Justificación:** Se ha decidido a nivel nacional que, en el programa operativo de Finlandia aprobado por la Decisión C(2007) 3735 de la Comisión de 20 de noviembre de 2007, la ayuda financiera del Fondo Europeo de Pesca no podía destinarse a proyectos de pesca selectiva en virtud de la gestión de los recursos. Así pues, este tipo de proyectos solo puede financiarse a nivel nacional, a reserva de que el Parlamento finlandés les conceda una dotación específica.

Ayuda no: XF 9/10

Estado miembro: España

Región/Autoridad que concede la ayuda: Comunitat Valenciana

**Denominación del régimen de ayudas/nombre de la empresa que recibe la ayuda ad hoc:** XF 9/10 — Ayuda por la que se adjudican a AGROALIMED determinadas tareas en explotaciones de piscicultura.

**Base jurídica:** Resolución de 5 de marzo de 2010, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se adjudican a AGROALIMED determinadas tareas en explotaciones de piscicultura.

Gasto anual previsto en virtud del régimen o importe de la ayuda *ad hoc* concedida: 21 700 EUR

Intensidad máxima de la ayuda: 100 %

Fecha de entrada en vigor: Desde su publicación

Duración del régimen o de la ayuda individual concedida (fecha límite 30 de junio de 2014); indíquese:

- si se trata de un régimen: la fecha límite de concesión de la ayuda,
- si se trata de una ayuda ad hoc: Último trimestre de la anualidad presupuestada.

**Objetivo de la ayuda:** Realización de actuaciones de vigilancia epizootiológica en explotaciones piscícolas.

**Indíquese el artículo o artículos aplicados (artículos 8 a 24):** Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 736/2008 de la Comisión de 22 de julio de 2008. Ayudas a favor de medidas de sanidad animal

Actividad de que se trata: Explotaciones piscícolas

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas:

Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación C/ Amadeo de Saboya, 2 46410 Valencia ESPAÑA

Dirección web en la que puede consultarse el texto íntegro del régimen y los criterios y condiciones en virtud de los cuales se concede la ayuda *ad hoc* al margen de un régimen de ayudas:

http://www.agricultura.gva.es/especiales/ayudas\_agrarias/pdf/agroalimed%20piscicultura%202010.pdf

**Justificación:** Las peculiaridades de las explotaciones de cría de especies piscícolas hacen aconsejable la implantación de una seria de actuaciones preventivas en el ámbito de la Sanidad Animal y de la Salud Pública.